

## CORPORACIÓN PILAS CON EL AMBIENTE

### INFORME DE GESTIÓN 2018

#### Acerca de este Informe

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000 así como lo establecido en la Resolución 19 del 28 de marzo de 2018, presentamos el informe de Gestión 2018 de la Corporación Pilas con el Ambiente. En él encontrarán los resultados de la gestión basados en la normatividad de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Pilas y/o acumuladores, específicamente las Resoluciones 1297 de 2010 y 2246 de 2017 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

#### Equipo y estructura organizacional

##### 1.- Situación de la Corporación.

El presente informe de gestión está fundamentado en el desarrollo de los objetivos de la entidad durante 2018.

- La Corporación a 31 de diciembre de 2018 terminó con activos por valor de \$2.067.179.817, representado en Activos Corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas y documentos por cobrar) y Activos No Corrientes (propiedad planta y equipo).
- La Corporación cerró con Pasivos por valor de \$950.540.514, conformado principalmente por cuentas por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación, beneficios a empleados y otros pasivos y estimaciones.
- Los ingresos totales en el año 2018 fueron de \$2.263.538.867, de los cuales el 97.15% corresponde aportes de los asociados para la administración y operación del posconsumo, 1,83% a recuperación por deterioro de cartera, 0.71% a rendimientos de derechos fiduciarios y 0.31% a diversos. Para el desarrollo de la operación la corporación incurrió en gastos totales de \$1.152.598.553, quedando un excedente de \$1.107.639.303, que serán reinvertido en actividades en logística, comunicación y estímulos para el desarrollo del programa.
- En general, se invirtieron recursos importantes en la gestión del año 2018 para dar cumplimiento a las metas regulatorias exigidas por el Gobierno Nacional y buscando la expansión del programa posconsumo Pilas con el Ambiente para que los consumidores puedan tener mayor facilidad en la entrega de los residuos de Pilas y/o acumuladores.
- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Así mismo, los estados financieros fueron preparados bajo conformidad con lo dispuesto en el



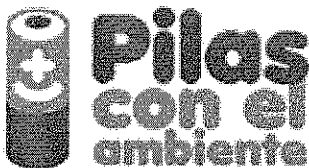
anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, por lo que estos estados financieros cumplen en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el standard internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009.

## **2.- Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**

- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió en Octubre 31 de 2017 la Resolución 2246 modificando el Art. 10 de la Resolución 1297 de 2010 que estableció los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Pilas y/o Acumuladores.
- En esta resolución se incluyeron indicadores de gestión para el monitoreo y evaluación de los sistemas de recolección y gestión de residuos de Pilas y/o acumuladores de acuerdo a lo establecido en el Art.17 de la Ley 1672 de 2013, fijando medios de verificación y soportes documentales que permitan a la ANLA para evaluar el cumplimiento de la gestión por resultados.
- En esta dirección, durante el año 2018 la Corporación adelantó actividades y estrategias tendientes a dar cumplimiento al multicriterio como mecanismo de evaluación del sistema.

## **3.- Actividades realizadas y resultados obtenidos**

- **Estructura Organizacional:** La Corporación realizó un diagnóstico de las condiciones administrativas y operación, definiendo una estructura organizacional por procesos, en cargos funcionales así:
  - Facilitador de Expansión: Planificar, controlar y programar actividades de fidelización, activación y capacitación de aliados. Fortalecer la gestión institucional a través de la asistencia técnica, capacitación y ejecución de los proyectos en desarrollo de la Corporación.
  - Facilitador de Contenedores: Administrar, planificar, controlar, programar el inventario, almacenamiento, asignación, envío, mantenimiento y eficiencia de contenedores de la Corporación para la recolección de pilas
  - Facilitador de Recolección: Planificar, controlar, programar el transporte, almacenamiento y segregación de las pilas recolectadas y la posterior disposición final, manteniendo trazabilidad total de los residuos recogidos.
  - Facilitador de información: Recibir, responder y direccionar los correos recibidos que ingresan a través del correo info. Monitorear los puntos de recolección mediante llamadas de seguimiento, aumentando presencia ante los aliados, determinando eficiencia de llenado, controlando la recolección y la permanencia de los puntos.
- **Disposición final:** Después del cumplimiento de los requerimientos de la autoridad ambiental como consecuencia del conato de incendio ocurrido en agosto de 2017, con la cual se suspendieron las actividades de almacenamiento y tratamiento de residuos (entre ellos pilas y/o acumuladores), en Enero de 2018 se levantaron las medidas preventivas instauradas, lo que permitió el inicio de operaciones para el aprovechamiento de Pilas primarias, procesando durante el año un total de 238.124 Kilos, generando subproductos que se integraron a nuevos procesos productivos así:



Granulado metálico para fundición 33.337 Kilos (14%), Granulado no metálico 71.437 Kilos (30%) y finos de tamiz 133.349 Kilos (56%), cumpliendo con el propósito de la Economía circular. A Diciembre 31 de 2018 se encuentran pendientes de disponer 408.300 Kilos de residuos (26.161 kilos de pilas secundarias para exportación y 382.139 kilos de pilas primarias), los cuales serán aprovechados durante el primer semestre de 2019.

- En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1297 de 2010 y 2246 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el programa de posconsumo Pilas con el Ambiente recolectó 369.475 Kilos en los tres canales de recolección estructurados, de este inventario se aprovecharon 37.263 kilos de pilas primarias y se exportaron 15.000 kilos de pilas secundarias, quedando en almacenamiento licenciado 317.162 Kilos los cuales encuentran en las bodegas de Lito S.A.S., Gaia Vitare S.A.S y Quimetales S.A.S.
- Los recursos económicos para adelantar las actividades mencionadas provienen de aportes directos de las empresas que forman parte de la Corporación. Teniendo en cuenta que la Corporación Pilas con el Ambiente es una entidad sin ánimo de lucro, en el caso de generar excedentes de un periodo fiscal, se reinvierten en su totalidad de los mismos en el cumplimiento de su objeto social. Así mismo esta Corporación no recibe aportes de los consumidores o de quienes utilicen el programa.
- Los subproductos resultantes del tratamiento de pilas son comercializados por los gestores autorizados; por lo tanto la Corporación Pilas con el Ambiente no percibe ingreso alguno por concepto de la venta de estos productos.

#### **4. La evolución previsible de la Corporación.**

En el año 2019 la Corporación seguirá fortaleciendo el programa Pilas con el Ambiente, incorporando sus activos, pasivos, contratos, recursos y aspectos operativos al mismo, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el mismo.

#### **5. Operaciones celebradas con los asociados y directivos.**

La Corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados. En 2018 por decisión de la Asamblea General, autorizó pago mensual al Presidente de la Junta Directiva correspondiente a 3 SMMLV, es decir \$2'343.726 mensuales, \$28'124.712; al Director Ejecutivo de la Corporación salario mensual por valor de \$5.800.000 con bonificación semestral correspondiente al 50% del salario pagadero los meses de Marzo y septiembre de cada año.

#### **6. Normas propiedad industrial.**

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.



**7. Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.**

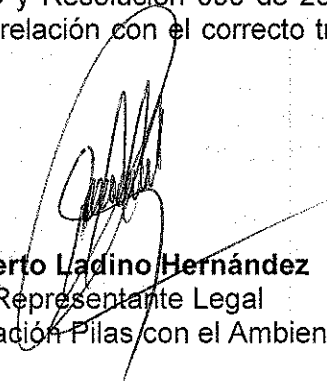
Se manifiesta que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

**8. Libre circulación de la facturación.**

Se deja constancia de forma expresa que la Corporación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 de la Ley 1676 de 2013.

**9. Protección de Datos Personales.**

Se informa que la Corporación está dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015 y Resolución 090 de 2018 del 7 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en relación con el correcto tratamiento y protección de datos personales.

  
**Alberto Ladino Hernández**  
Representante Legal  
Corporación Pilas con el Ambiente